

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2025-108

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República, refiere: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias. La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.”*;

Que, el artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, expresa: *“Naturaleza jurídica y funcionamiento.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial y actuará de forma desconcentrada, con autonomía económica, financiera y administrativa. Tiene su sede en la capital de la República. (...)”*;

Que, el numeral 3, del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Defensor Público le compete: *“3. Expedir, mediante resolución motivada, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente (...)”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, respecto de su naturaleza jurídica, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, de conformidad con la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, el Defensor Público General, delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, las siguientes funciones: *“a) Autorizar y suscribir la Declaratorio (sic) en Comisión de Servicios al exterior con o sin remuneración de servidores de la Defensoría Pública. (...)”*;

Que, mediante Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-084 de 2 de agosto de 2023, el Defensor Público General, expidió el: *“Reglamento Interno para el Pago y Liquidación de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias al Interior y Exterior del País de las y los Servidores y Trabajadores de la Defensoría Pública”*;

Que, por medio de oficio S/N de 16 de junio de 2025, el señor Oswaldo Guzmán Calderón, Presidente de “The Ecuadorian Civic Committee of New York”, comunicó al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, que: *“(...) nos dirigimos a usted para compartir la emoción de una de las celebraciones más representativas de nuestra identidad: el tradicional Desfile Ecuatoriano en Nueva York. Este evento es la mayor demostración de nuestra cultura y presencia fuera de las fronteras de nuestra patria, uniendo a nuestra comunidad en un*

vibrante despliegue de orgullo, historia y tradición. (...) En el marco de esta magna celebración, reconocemos y honramos a aquellas personas que, con su labor y compromiso, han dejado una huella significativa en nuestra comunidad. Es por ello que nos complace extenderle una invitación formal para que nos acompañe en las festividades de este 2025 en calidad de INVITADO DE HONOR. Las festividades en conmemoración del 10 de agosto de 1809 darán inicio el sábado 2 de agosto de 2025, culminando con el espectacular "Desfile y Festival Ecuatoriano de Nueva York" el domingo 10 y el 17 de agosto de 2025 a lo largo de Northern Blvd., iniciando en la calle 69 a las 11:00 a.m. y en el parque Flushing Hall of Science (...).";

Que, a través de oficio S/N de 20 de junio de 2025, la Dra. Martha Vega (Hero) Presidenta y Fundadora de la Organización Benéfica "National Community Services Inc." señala "(...) me complace extenderle una cordial invitación para que nos honre con su presencia en la ciudad de Miami, Florida, el viernes 8 de agosto de 2025, para que participe en la entrega de reconocimientos especiales a autoridades, organizaciones y empresarios que se han destacado y contribuido de manera significativa a nuestra comunidad en Miami, resaltando su esfuerzo y dedicación, acto que tendrá lugar en la Alcaldía de la Ciudad de Miami (3500 Pan American Dr., Miami, FL 33133) a las 11:00 a.m.- Asimismo, informo que la suscrita desde hace una década atrás, con motivo de conmemorar nuestra independencia nacional, viene llevando a efecto acciones con la finalidad de difundir y posicionar la identidad cultural, gastronómica, musical y tradiciones del Ecuador en el escenario internacional, destacando lo mejor de nuestra cultura y fortaleciendo el lazo con el resto del mundo, manteniendo la esencia intacta de la riqueza única de nuestra etnia a través de exposiciones, por esta razón conocedora de su alto espíritu altruista y de colaboración, será un honor contar con su distinguida presencia en la Décima Expo Feria Ecuador Internacional que se desarrollará el 8 de agosto, a las 3:00 p.m. en la Calle 8 (1444 SW 8th Street, Miami, Florida 33135), para compartir juntos una jornada de unión, identidad y reconocimiento para nuestra comunidad ecuatoriana, es menester resaltar que este evento reunirá autoridades locales, federales y representantes de diversas comunidades. (...)".

Que, mediante correo electrónico de 23 de junio de 2025, la Dra. Martha Vega (Hero) Presidenta de la Organización Benéfica "National Community Services Inc." realiza la invitación al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, e indica "Es un honor para National Community Services Inc. invitarlo cordialmente a acompañarnos en la Décima Expo Feria Ecuador Internacional, que se llevará a cabo el viernes 8 de agosto de 2025. La ceremonia de entrega de reconocimientos especiales se realizará a las 11:00 a.m. en la Alcaldía de la Ciudad de Miami, ubicada en 3500 Pan American Dr., Miami, FL 33133. Posteriormente, la feria se desarrollará desde las 3:00 p.m. en la Calle 8, 1444 SW 8th Street, Miami, Florida 33135. (...)".

Que, con memorando N° DP-DPG-2025-0206-M de 21 de julio de 2025, el Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General; solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) me permito poner en su conocimiento que, la Dra. Martha Vega (Hero) Presidenta de National Community Services INC., Organización Benéfica sin fines de lucro, registrada en los Estados Unidos, me ha extendido una cordial invitación a fin de participar en la entrega de reconocimientos especiales a autoridades, organizaciones y empresarios que se han destacado y contribuido de manera significativa a nuestra comunidad ecuatoriana en la ciudad de Miami, acto que se llevará a cabo en la Décima Expo Feria Ecuador Internacional en la Calle 8 1444 SW 8th Street, Miami, Florida 33135 el viernes 8 de agosto de 2025. - Adicionalmente he sido invitado a la ciudad de New York en calidad de INVITADO DE HONOR para participar de las festividades organizadas en dicho estado con motivo de la conmemoración del 10 de Agosto de 2025, estas celebraciones se realizarán del 10 al 17 de agosto de 2025.- Al respecto, he aceptado participar en tan cordiales invitaciones, aprovechando la coyuntura, a fin de mantener inclusive reuniones en las que se harán conocer los servicios que

presta la Defensoría Pública en beneficio de nuestros migrantes en dichos estados y país. - Con los antecedentes antes descritos me permito informar que realizaré mi viaje al país de los Estados Unidos desde el miércoles 06 de agosto, con fecha de retorno 16 de agosto, inclusive a fin de participar con la comunidad ecuatoriana en dicho país (...).”;

Que, con memorando N° DP-DPG-2025-0215-M de 25 de julio de 2025, en alcance al memorando N° DP-DPG-2025-0206-M de 21 de julio de 2025; el Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(...) en alcance al Memorando Nro. DP-DPG-2025-0206-M de fecha 21 de julio de 2025, mediante el cual puse en su conocimiento que, la Dra. Martha Vega (Hero) Presidenta de National Community Services INC., Organización Benéfica sin fines de lucro, registrada en los Estados Unidos, me ha extendido una cordial invitación a fin de participar en la entrega de reconocimientos especiales a Autoridades, organizaciones y empresarios que se han destacado y contribuido de manera significativa a nuestra comunidad ecuatoriana en la ciudad de Miami, acto que se llevará a cabo en la Décima Expo Feria Ecuador Internacional en la Calle 8 1444 SW 8th Street, Miami, Florida 33135 el viernes 8 de agosto de 2025. - Adicionalmente fui invitado a la ciudad de New York en calidad de INVITADO DE HONOR para participar de las festividades organizadas en dicho estado con motivo de la conmemoración del 10 de Agosto de 2025, estas celebraciones se realizarán del 10 al 17 de agosto de 2025. - Al respecto, debo mencionar que todas las actividades oficiales las cumpliré del 6 al 10 de agosto de 2025 y adicional, debo aclarar que, del 11 al 17 de agosto de 2025, haré uso de mis vacaciones, a fin de que se tome en cuenta este particular; para los fines legales pertinentes.”;*

Que, en el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0287 de 28 de julio de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, concluyó: *“(...) La Dirección de Administración de Talento Humano considera procedente la participación del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General en las invitaciones en Miami, Florida y Nueva York con el objetivo de participar en la entrega de reconocimientos especiales a autoridades, organizaciones y empresarios que se han destacado y contribuido de manera significativa en la comunidad en Miami, en la Décima Expo Feria Ecuador y en la conmemoración del 10 de agosto de 1809 “Mes de la Herencia Ecuatoriana – Desfile y Festival Ecuatoriano de Nueva York” razón por la cual, se emite el informe técnico favorable, de conformidad con la Resolución Nro. DP-DPG-DASJ- 2023-035 y se proceda salvo su mejor criterio autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior de la máxima autoridad desde el 06 hasta el 10 de agosto del presente año, de acuerdo a las actividades previstas para los presentes eventos. - En este sentido es importante mencionar que los gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención del señor Defensor Público General serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública sin embargo los vuelos internos Miami-New York-Miami serán asumidos por el Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela. - Por otro lado, la referida autoridad deberá presentar un informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, el mismo será presentado por la máxima autoridad declarada en comisión de servicios institucionales para la respectiva aprobación, en el formato del Ministerio de Trabajo adaptado a la necesidad institucional. - Así mismo, una vez que se cuente con la respectiva autorización, para la realización del presente acto administrativo, se deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de la mencionada autoridad.”;*

Que, con memorando N° DP-DATH-2025-1522-M de 29 de julio de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(...) esta Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0287, a fin de que*

proceda, con la autorización de la comisión de servicios con remuneración en el exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General desde el 06 hasta el 10 de agosto del presente año inclusive, de acuerdo a las actividades previstas para el presente evento; y, una vez que se cuente con su respectiva autorización, es necesario disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de la máxima autoridad.”;

Que, a través de memorando N° DP-CAF-2025-0633-M de 30 de julio de 2025, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *esta Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0287, a fin de que proceda con la elaboración de la respectiva resolución de comisión de servicios con remuneración en el exterior a favor del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General desde el 06 hasta el 10 de agosto del presente año inclusive.*”;

En ejercicio de la delegación constante en el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, se emite lo siguiente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese en Comisión de Servicios al Exterior con Remuneración al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, para *“participar en la entrega de reconocimientos especiales a autoridades, organizaciones y empresarios que se han destacado y contribuido de manera significativa en la comunidad en Miami, en la Décima Expo Feria Ecuador y en la conmemoración del 10 de agosto de 1809 “Mes de la Herencia Ecuatoriana – Desfile y Festival Ecuatoriano de Nueva York”*”, desde el 06 de agosto hasta el 10 de agosto de 2025, que se realizará de forma presencial en las ciudades de Miami y Nueva York de los Estados Unidos, conforme el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0287 de 28 de julio de 2025, suscrito, por la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Los gastos que generen por concepto de *“gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención”* del Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, autorizado para cumplir con la Comisión de Servicios en el Exterior, serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública.

Artículo 3.- Los gastos que se generen por concepto de gastos de transporte aéreo interno Miami – New York – Miami, serán cubiertos por parte del Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela.

DISPOSICIONES GENERALES

Disposición Primera.- La aplicación y ejecución de la presente resolución estará a cargo de la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano; y, la Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias.

Disposición Segunda.- Notifíquese con la presente resolución al Presidente del Consejo de la Judicatura y al Director General del Consejo de la Judicatura.

Disposición Tercera.- Disponer a Secretaría General, realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública y proceder de conformidad con la Disposición General Segunda de la presente Resolución.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública del Ecuador, en la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, el 31 de julio de 2025.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Isabella Sacoto Salas Asistente de Asesoría Jurídica	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director de Asesoría Jurídica	